



## INFORME

**Asunto: Aprobación de convenio de colaboración entre Cepif Professional Training S.L. y la Empresa Municipal de la Innovación y Transporte Urbano de Las Rozas de Madrid (en adelante, Las Rozas Innova).**

### Antecedentes

1º.- Borrador de convenio remitido por Las Rozas Innova.

2º.- Informe técnico suscrito por la Directora de Desarrollo Empresarial y Emprendimiento de Las Rozas Innova, D<sup>a</sup> Ana Herrera González, con fecha 8 de septiembre de 2023, sobre los objetivos del mismo y los requisitos indicados en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

3º.- Informe de conveniencia del citado convenio, suscrito por la Gerente de Las Rozas Innova, Dña. Isabel Pita Cañas, con fecha 9 de septiembre de 2023.

### Fundamentos jurídicos:

**PRIMERO.-** Las empresas públicas como Las Rozas Innova, como integrantes del sector público institucional, están sujetas a las determinaciones contenidas en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, por lo que los convenios que suscriban han de sujetarse a lo previsto en la citada Ley y a los principios contenidos en el artículo 3 de la misma.

**SEGUNDO.-** El convenio cuya aprobación se propone no supone coste económico alguno y su objeto está comprendido en el objeto social de LAS ROZAS INNOVA S.A., reuniendo los requisitos exigidos en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. Concretamente, la estipulación quinta establece que la realización de pilotos y pruebas de concepto con startups se sustentarán con acuerdos establecidos entre las propias startups y Cepif Professional Training S.L.

**TERCERO.-** El convenio consta de cuatro apartados en su parte expositiva y once estipulaciones que regulan el mismo. Tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre Cepif Professional Training S.L. y Las Rozas Innova para el impulso del ecosistema de innovación, de emprendimiento y de talento de Las Rozas. En la estipulación segunda se detallan las actuaciones de cada una de las partes.

**CUARTO.-** El órgano competente para su aprobación es la Gerente de Las Rozas Innova S.A., ya que no tiene coste económico y no supone prestación de servicio alguno.

**CONCLUSIÓN.-** Desde el punto de vista jurídico, se informa favorablemente el presente convenio para su aprobación por el órgano competente (Gerente de la Las Rozas Innova S.A.). Se debe dar cuenta de la formalización del convenio al Consejo de Administración, según la delegación de facultades aprobada.

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL,  
Y ASESOR JURÍDICO DE LAS ROZAS INNOVA S.A.,

Fdo.: Felipe Jiménez Andrés